



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, GO.
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. AYALA MENDOZA ROSA MARIA Y OTRO
DOMICILIO:	CALLE AZUCENA No. 14
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
R. F. C.:	N/A
COLONIA:	LOS ÁNGELES, 42970
ESTADO:	HIDALGO
No. TELÉFONICO:	
DATOS DEL PROYECTO	
DESTINO:	CONSTRUCCIÓN DE CASA - HABITACIÓN
TIPO DE OBRA:	AMPLIACIÓN
RESPONSABLE DE OBRA:	
CEDULA PROFESIONAL:	
D. R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	0028/97
OBSERVACIONES ESPECIALES:	AMPLIACIÓN DE CASA - HABITACIÓN (88.00 M2).

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	CALLE AZUCENA No. 14
COLONIA:	LOS ÁNGELES, 42970
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	
COSTO (\$):	\$30.90
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO., Y SE PAGARÁN POR METRO CUADRADO.
PLANTAS ENTREGADAS	
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 510. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5CM.	
5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M.), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CPE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AERIAS EN MEDIA BAJA TENSION.	

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. D. A. H. JUAN LUIS REYES BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

NOTARIO:		NOTARÍA NÚMERO:		DISTRITO JUDICIAL:	TULA DE ALLENDE, HGO.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07/JULIO/2022.	FECHA DE VENCIMIENTO:	07/JULIO/2023.	TOTAL DE DERECHOS A PAGAR:	\$2,719.20 (DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.).
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	8316	6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.			
7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONADA, AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.					
8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.					
9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUEDERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.					